

Registro de contratos de exportación bienes agrícolas con cotización - RG 4653/19

Aquellos exportadores que deban registrar los contratos por operaciones de exportación de bienes agrícolas con cotización, en los términos de la Resolución General AFIP N° 4653/2019.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: “**MUELA - Multinota Electrónica Aduanera**”
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: “**10033 - Registro de contratos de exportación bienes agrícolas con cotización - RG 4653/2019**”
 - Número de CUIT
 - Número de declaración

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Departamento Gestión y Evaluación Técnica Internacional y sus áreas dependientes.
- ✓ Adjuntar documentación complementaria obligatoria:
 - F.1450 “Contrato de exportación bienes agrícolas con cotización” (Formato PDF)

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- La obligación de presentar este trámite deberá cumplirse hasta el séptimo día posterior a la aprobación de la declaración jurada de ventas al exterior (DJVE) - Estado Salida - Correspondiente a la operación de exportación de que se trate
- De haberse efectuado una rectificativa de la declaración jurada de venta al exterior (DJVE) en los plazos y condiciones dispuestos por la Resolución N° 128/19 y su modificatoria, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el exportador ingresará nuevamente al Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA) a fin de adecuar los datos suministrados de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la RG AFIP N°4653/19, dentro de los 7 días de rectificadas la citada declaración jurada y con antelación al inicio del periodo de embarque declarado.

Marco normativo: [Resolución General AFIP N° 4653/19](#)